

92

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)-421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2961

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Auto Moto Club de nuestra ciudad, con el fin de prestar colaboración para realizar trabajos de nivelación y compactación con maquinaria municipal, en el predio ubicado en la Villa Deportiva y que fuera otorgado en concesión a dicha institución.-----

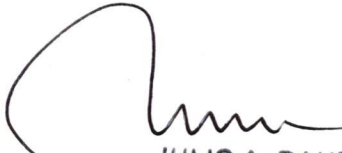
ARTICULO 2º: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las maquinas viales y el personal idóneo que estime pertinente. Los trabajos se realizarán los fines de semana y/o en aquellos días hábiles en los que la Municipalidad no tenga las maquinarias afectadas a trabajos específicos sin alterar el normal desarrollo de las actividades.---

ARTICULO 3º: Por la colaboración efectuada no se exigirá pago de canon alguno.-----

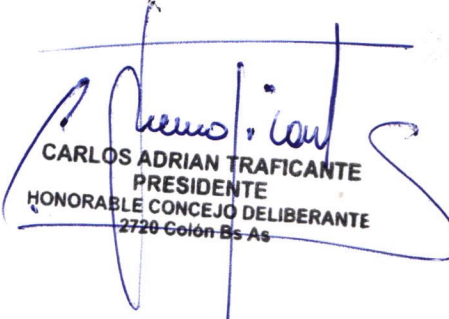
ARTICULO 4º: De forma.-----

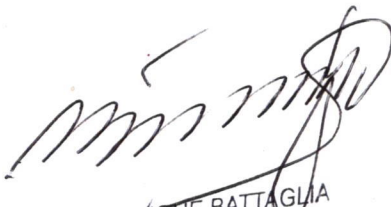
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4863.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

18.02.10